Firmado digitalmente por SAAVEDRA CHUMBE Monica Patricia FAU 20565429656 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2024 17:13:30 -05:00

San Isidro, 24 de Octubre del 2024

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000141-2024-SANIPES/PE

AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA SANIPES

VISTOS:

El Informe N° 000131-2024-SANIPES/OPPM-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 001571-2024-SANIPES/OPPM de la Oficina de Presupuesto de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe Nº 00335-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 433-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30063, modificada por Decreto Legislativo Nº 1672, se crea el Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES, el cual tiene personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, constituyendo pliego presupuestal;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1672, dispone que toda mención al "Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)" en las normas vigentes, se entienda sustituida por la de "Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General Nº 026-2021-SANIPES/GG, se aprueba la Directiva Nº 004-2021-SANIPES “Gestión de Documentos normativos y orientadores en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)”, (en adelante la Directiva), la misma que abarca las diferentes etapas de planificación, requerimiento, elaboración, revisión, aprobación y publicación de documentos normativos y orientadores relacionados con actividades técnicas, operativas y administrativas de la entidad; estableciendo en los numerales 7.3 y 7.6, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de la conducción del proceso de formulación, aprobación y actualización de los documentos administrativos: normativos y orientadores del SANIPES; así como de brindar asesoría y asistencia técnica especializada en su formulación; siendo además responsable de la revisión, análisis de propuestas de documentos, emisión de la opinión técnica y custodia de los documentos aprobados;

Que, la Directiva clasifica al Plan como un documento administrativo que se emite para realizar una acción, con el objetivo de dirigirla y encauzarla, la cual es aprobada por la Presidencia Ejecutiva mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2024-SANIPES/PE, se aprueba el Plan PLA-006-2024-SANIPES-UPM-01 *“Plan para la Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno según la Norma ISO 37001:2016 y el*

Firmado digitalmente por ARRIOLA ESCALANTE Maeg Alberto FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2024 16:01:06 -05:00

Firmado digitalmente por BRAVO CASTILLO Jose Rosendo FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2024 15:48:02 -05:00

Firmado digitalmente por FALCONI CANEPA Julio Americo FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2024 15:02:29 -05:00

Firmado digitalmente por CHAVEZ GUZMAN Johanna Liley FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2024 15:01:46 -05:00

Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma NTP-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la Conformidad en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) 2024";

Que, con el Memorando N°1571-2024-SANIPES/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hace suyo el Informe N° 000131-2024-SANIPES-OPPM-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización; a través del cual se sustenta la modificación del Plan PLA-006-2024-SANIPES-UPM-01 y se propone la versión modificada PLA-006-2024-SANIPES-UPM-02 *"Plan para la Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno según la Norma ISO 37001:2016 y el Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma NTP ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la Conformidad en la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) 2024"*, en lo referente a la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno; considerando la emisión del Decreto Legislativo N°1672 y la precisión de los términos establecidos en la Norma Internacional ISO 37001:2016;

Que, mediante el Informe N° 000335-2024-SANIPES/OAJ el cual hace suyo el Informe N° 004-2024-SANIPES/JMM-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo de Presidencia Ejecutiva que apruebe la modificación del Plan PLA-006-2024-SANIPES-UPM-01 y la nueva versión del mismo PLA-006-2024-SANIPES-UPM-02 *"Plan para la Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno según la Norma ISO 37001:2016 y el Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma NTP ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la Conformidad en la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) 2024"*

Que, el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°053-2021-SANIPES/PE, establece como función de Presidencia Ejecutiva, aprobar planes, programas y manuales, en el ámbito de su competencia;

Con los vistos de la Unidad de Planeamiento y Modernización, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) y sus normas modificatorias, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº053-2021-SANIPES/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el *"Plan para la Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno según la Norma ISO 37001:2016 y el Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma NTP-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la Conformidad en la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) 2024"* aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2024-SANIPES del 15 de mayo de 2024, el mismo que queda redactado conforme obra en el anexo (PLA-006-2024-SANIPES-UPM-02) que acompaña la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER a las unidades de organización del SANIPES, el cumplimiento del Plan denominado "Plan para la Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno según la Norma ISO 37001:2016 y el Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma NTP-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la Conformidad en la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) 2024 / PLA-006-2024-SANIPES-UPM-02", según corresponda.

Artículo 3.- ENCARGAR la evaluación del Plan modificado mediante el artículo 1 de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Dirección de Fiscalización Sanitaria, en el marco de sus funciones.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura –SANIPES **(https://www.gob.pe/sanipes).**

Regístrese, comuníquese

Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura – SANIPES

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva